



**JUZGADO DIECISÉIS (16) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Sección Segunda

Carrera 57 N° 43-91, Edificio Aydée Anzola Linares, Piso 4°

Correo electrónico: *admin16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Teléfono: 5553939, ext. 1016

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de 2020

REFERENCIA: TUTELA
RADICADO: 11001 – 33 – 35 – 016 – 2020 – 0246– 00
ACCIONANTE: FREI EDUARDO BARAJAS DELGADO
ACCIONADA: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-
COMIISÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

URGENTE ORDENA VINCULACIÓN

El Despacho en aras a garantizar el acceso a la administración de justicia y defensa adicionará el auto admisorio de la presente acción de tutela el cual fue proferido el **11 de noviembre de 2020**, y en consecuencia dispone:

ORDENAR la vinculación y notificación de las personas nombradas en provisionalidad en las plazas que fueron sometidas a concurso de méritos en el presente asunto, esto es, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, OPEC N° 38698 y que se encuentra en la lista de elegibles estructurada a través de la Resolución No. CNSC- 20182020064045 de 22 de junio de 2018, emitida en el marco de la convocatoria N°433 de 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reglamentada por el Acuerdo N° 20161000001376 del 05 de septiembre de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil; con la finalidad de integrar el contradictorio.

Para tal efecto se requiere a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para que notifique a través de su respectivo

sitio web y al correo electrónico de cada uno de los empleados públicos la existencia de la presente acción constitucional a fin de que sean enterados de la acción de tutela que se está tramitando y puedan ejercer el derecho de contradicción y defensa; asimismo se les solicita aporten la citada prueba a la acción de la referencia

Para lo cual se les otorgará a las entidades accionadas el término de un (1) día para que realicen las respectivas notificaciones a los interesados los cuales correrán a partir de la notificación de esta providencia; igualmente, a los vinculados se les concederá el término de dos (2) días para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, y aporten las pruebas que quieran hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CECILIA PIZARRO TOLEDO
JUEZA

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy **19 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.

MAM